

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320180002000

Visto informe secretarial la Juez resuelve:

1. Reconocer personería jurídica, conforme a la sustitución que se adjunta, con base en lo preceptuado en el inciso 6 del artículo 75 del Código General del Proceso, al Abogado Raúl Eduardo Baquero Baquero, con las finalidades y facultades con que fue conferido el poder original.
2. Secretaria, comuníquese designación al curador designado en auto de fecha 12 de marzo de 2021.
3. Surtida en debida forma la comunicación al curador ad litem y fenecido término para que comparezca se resolverá solicitud de relevo.

Notifíquese

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 080 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M. En la fecha <u>21</u> - Mayo - 2021 Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
---